142

DICTAMEN N° _____
REF: E2-2018-17118-A y agregados
s/Accion de Amparo----------

A LA SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA GOBERNACIÓN:

Se solicita nuestra intervención y dictamen acerca del adjunto proyecto de Decreto que tiene presente la sentencia dictada en autos: "LOPEZ NATALIA LORENA C/MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y/O GOBIERNO DEL CHACO S/ACCION DE AMPARO", Expte. N° 389/18 que se tramitó por ante el Juzgado del Trabajo N° 3 de esta ciudad, que hace lugar a la demanda y ordena al Ministerio de Desarrollo Social y/o Gobierno de la Provincia del Chaco para que dicte el acto administrativo pertinente para hacer efectivo el pase planta permanente de la amparista en los términos de la Ley N° 6655, en las funciones que actualmente desempeña, categoría acordada a dicha función y antigüedad registrada.

La amparista desempeña su función en el Ministerio de Desarrollo Social, quienes remiten fotocopia de fotocopia de título secundario de la agente.

Asimismo, ha tomado intervención la Subsecretaría Gestión Administrativa y Empleo, la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, la Dirección de Interpretación y Asistencia Normativa y la Dirección General de Recursos Humanos.

Por otro lado, la medida propiciada corresponde a la aplicación de una sentencia judicial firma y notificada.

Este organismo asesor no tiene objeciones técnicas que formular y considera que se debe dar trámite a la media dado que nos encontramos frente a un mandato jurisdiccional debidamente notificado.

Atentamente.

ASESORIA GENRAL DE GOBIERNO.

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dra. Nancy N. E. Hauch
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

12 MAR 2019

COPIA DIGITAL